

Expediente: 1576-VJ-2024

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Deportes y Recreación, de Legislación, Interpretación, Reglamento y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, con abstenciones, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a llamar a licitación para el establecimiento de servicios gastronómicos de tipo buffet, cafetería o similares en los Polideportivos de la ciudad de Mar del Plata, ubicados en las calles: Tierra del Fuego n° 3150 (Polideportivo Centenario), Einstein n° 1502 (Polideportivo Colinas de Peralta Ramos), Fortunato de la Plaza n° 8438 (Polideportivo Las Heras) e Ituzaingó n° 8350 (Polideportivo Libertad) y todos aquellos Polideportivos o espacios similares que se establezcan en el futuro.

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo determinará la forma y los requerimientos necesarios para la realización de la licitación, su adjudicación y la puesta en marcha de los mencionados servicios gastronómicos.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Deportes y Recreación, 12-06-2024
Legislación, Interpretación, Reglamento, 2-12-2024
Hacienda, Presupuesto y Cuentas, 4-12-2024

Reunión n° 5
Reunión n° 28
Reunión n° 20